



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE
PROPUESTA PUBLICA ID 2322-144-LE15
"CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS
CONTROLADOS POR TARJETAS MANUAL EN
AREA URBANA DE LA COMUNA DE VALLENAR
2015.

VALLENAR, 03 SET. 2015

DECRETO EXENTO N° 3090

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2728 de fecha 05 de Agosto de 2015, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-144-LE15 "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS POR TARJETAS MANUAL EN AREA URBANA DE LA COMUNA DE VALLENAR 2015".
2. El Decreto Exento N° 2923 de fecha 20 de Agosto de 2015, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-144-LE15 "CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS POR TARJETAS MANUAL EN AREA URBANA DE LA COMUNA DE VALLENAR 2015".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución del Servicio ID 2322-144-LE15 "CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS POR TARJETAS MANUAL EN AREA URBANA DE LA COMUNA DE VALLENAR 2015".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato ID 2322-144-LE15 "CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS POR TARJETAS MANUAL EN AREA URBANA DE LA COMUNA DE VALLENAR", con SERVICIOS GENERALES HERCOV FER LTDA.
- 2.- El oferente cancelará mensualmente a la Municipalidad de ValLENAR la suma de \$1.500.000, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales.
- 3.- Nómbrase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, unidad técnica del servicio.
- 4.- Para garantizar el Fiel Cumplimiento del respectivo contrato, el proveedor deberá presentar Boleta de Garantía Bancaria, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia de 06 meses a contar de la fecha de suscripción del contrato.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/le.-